

MENDOZA, **12 de mayo de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 11084/23, caratulado: "*Robo de proyector multimedia.*"

CONSIDERANDO:

Que el mismo es originado por la denuncia de Robo realizada por el agente **Ciro SPANO**, Jefe del Edificio de Gobierno, por la sustracción de un proyector multimedia marca EPSON power lite 512+ N° de inventario 37128, ubicado en el Aula 11 de las Carreras de Artes del Espectáculo de esta Facultad; hecho que posiblemente se produjo entre la tarde del día 20 y la tarde del día 21 de marzo del corriente.

Que la exposición de los hechos antes narrados fue denunciada ante Oficina virtual del Ministerio Público Fiscal el día 28 de marzo de 2023.

Que el Coordinador de Infraestructura, Equipamiento y Servicios de esta Facultad toma conocimiento del mencionado siniestro y eleva las actuaciones a la Auditoría de Seguridad de Rectorado para que por su intermedio derive la presente pieza administrativa a la Dirección de Asuntos Legales con el fin de emitir dictamen legal a los efectos correspondientes.

Que la Dirección de Asuntos Legales de Rectorado toma conocimiento de los hechos y demás constancias denunciadas y que previo a emitir dictamen Jurídico, conforme a los Arts. 35 y 44 del Reglamento de Investigaciones Administrativas, el Consejo Directivo de esta Facultad deberá ordenar la instrucción de información sumaria al respecto.

Que además, la Facultad de Artes y Diseño no cuenta con un letrado de planta en el área de sumarios para actuar como instructor sumariante para tal función (*Artículo 6 del Reglamento de Investigaciones Administrativas modificado por la Ord. 60/2006 CS*) y por lo tanto deberían remitirse las presentes actuaciones a la Oficina de Sumarios de Rectorado.

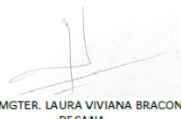
Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Edificio y lo acordado en Sesión Plenaria del 9 de mayo de 2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- **Instruir Información Sumaria**, conforme a los Artículos 35 y 44 del Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por Decreto Nacional N° 467/99, adoptado por esta Universidad mediante Ordenanza N° 60/14 C.S., a fin de determinar posibles conductas que pudieran dar lugar a la instrucción de Sumario Administrativo, en relación al delito de robo por la sustracción de un proyector multimedia marca EPSON power lite 512+ N° de inventario 37128, ubicado en el Aula 11 de las Carreras de Artes del Espectáculo de esta Facultad, hecho que habría tenido lugar entre la tarde del día VEINTE (20) y la tarde del día VEINTIUNO (21) de marzo de 2023.

**Resol. N° 54**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
MgTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

ARTÍCULO 2º- Solicitar al Señor Rector la designación del Instructor Sumariante Ad-hoc de acuerdo al artículo 18 del Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por Decreto Nacional N° 467/99, adoptado en esta Universidad Mediante Ordenanza N° 60/14 C.S.

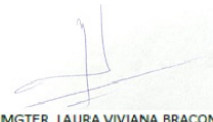
ARTÍCULO 3º- Ordenar al Instructor Sumariante que dentro del quinto día de aceptación del cargo comunique la iniciación del presente sumario a la *Fiscalía de Investigaciones Administrativas*.

ARTÍCULO 4º- La presente norme se emite en formato digital.

ARTÍCULO 5º- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

## **RESOLUCIÓN N° 54**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO